



TIPO DE CONTRATO <input checked="" type="checkbox"/> ABIERTO <input type="checkbox"/> CERRADO		FECHA DE FIRMA 11 DE JUNIO DE 2019	
CONTRATO No.: HRAEV/RM/206/AD/2019	PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL		
MODALIDAD DE ADJUDICACION ADJUDICACION DIRECTA	0.5% POR CADA DIA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES		
SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA CONDICIONES DE ENTREGA	MONTO DE LA POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO		
DGPYP-6-0137-2019	30 DÍAS HÁBILES	10% SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA	
PARTIDA PRESUPUESTAL 21101	OBJETO DE CONTRATACION		
PLAZO PARA PAGO	HOJAS TICARTA AMARILLO Y ROSA		

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010, LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA, SN, AREA DE PAJARITOS CD VICTORIA, TAMAULIPAS CP 87087		
VIGENCIA DEL CONTRATO	11 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2019		
FUNDAMENTO LEGAL			
ART. 42			
DATOS FISCALES			
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010 RFC HRAE091214DFZ			
DOMICILIO: LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA SN, AREA DE PAJARITOS, CD VICTORIA, TAMAULIPAS			

PROVEEDOR	COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO, CALLE Y NUMERO (Artículo 49 "RLAASSP")	AV. FRANCISCO I. MADERO NO. 940 SUR		
MUNICIPIO	CIUDAD VICTORIA		
CP	87000	TELÉFONO(S):	834 31 8 45 00
ESCRITURA PÚBLICA No.	4991	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	11 DE NOVIEMBRE DE 1987
NOTARÍA PÚBLICA No.	48	FOLIO MERCANTIL	

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	COMPRA Y VENTA DE PAPELERÍA ESCOLAR Y MATERIAL DE OFICINA, MATERIAL PARA IMPRENTAS, ARTÍCULOS Y EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN, EQUIPO DE INGENIERÍA, VENTA Y RENTA DE FOTOCOPIADORAS		
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	RICARDO RENE MARTINEZ RODRIGUEZ	ESCRITURA PÚBLICA No.	4991
PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO	PEDRO R. ETIENNE LAFON	NOTARÍA PÚBLICA No.	48
FECHA ESCRITURA PÚBLICA	11 DE NOVIEMBRE DE 1987		
REGIMEN FISCAL	REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES		

\$11,112.96	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	\$27,782.40	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	0% () 16% (X)
(ONCE MIL CIENTO DOCE PESOS 96/100 MN)		(VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 MN)		
"EL HRAEV"				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"				
 C.P. VICTOR MANUEL GONZALEZ SALUM DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS AUTORIZA CONTRATO		 RICARDO RENE MARTINEZ RODRIGUEZ COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA, S.A. DE C.V.		

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"BICENTENARIO 2010"
DECLARACIONES Y CLAUSULAS
MODALIDAD DE ADJUDICACION: ADJUDICACION DIRECTA

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CREDITOS Y/O DEBITOS DE "EL HRAEV", SALVO JUSTIFICACION Y COMUNICACION POR PARTE DEL HRAEV AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR SU PROPIA CUENTA, DESPUES DE ESTE INFORMAR A LAS AREAS DE LA SUBSECRETARIA DE TERCEROS DE HONORARIOS Y PAGO DE SALARIO.

"EL PROVEEDOR" DEBE ASEGURAR EL CTO. A FAVOR DE "EL HRAEV" POR EL IMPORTE DE LA APPLICACION DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, QUE EN SU CASO PROCEDA.
CASO LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN NINGUN CASO, SE DEBERA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, SI NO HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR", EN SU CASO. LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUERERAN CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE EFECTUAR POR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REALICE EL PAGO DE LOS BIENES, DEBERA PAGAR EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES.

EL PAGO DE LOS BIENES QUERERAN CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE EFECTUAR POR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REALICE EL PAGO DE LOS BIENES, DEBERA PAGAR EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" DEBERA ACUMPLIR LA ENTREGA DE LOS BIENES CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
ORIGINAL DE SU COMPROMISADO FISCAL (PDF), ACOMPAÑADA DEL REPORTE DE RECEPCION DEL SISTEMA MEDISYS Y LAS ORDENES DE SUMINISTRO CON ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE CONTENIDO DEL SELLO DE AREA RECEPTORA DE LOS BIENES, FECHA DE RECEPCION, ASÍ COMO EL NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL FACILITADO PARA ESTOS EFECTOS, SE DEBERA ENTREGAR POR CORREO ELECTRONICO DE CONFIDENCIALIDAD CON LA SIGUIENTE INFORMACION:

- 1. COPIA LIMPIA DEBEA CONTENER:
- ARCHIVOS IMPRIMIBLES DE ENTREGA (PDF)
- ARCHIVOS DE ENTREGA (PDF)
- ARCHIVOS ADJUNTOS:
- COMPROMISADO FISCAL (PDF)
- COMPROMISADO FISCAL (PDF)
- VERIFICACION DE LOS FOLIOS DE CADA FACTURA, CADA VERIFICACION DE LOS FOLIOS DE LAS FACTURAS DEBEA EMITIRSE ESOLO EN UN DOCUMENTO Y CON LA SIGUIENTE INFORMACION:
- URL: WWW.SAT.COM.MEX/INSTRUMENTO_FISCAL
- URL: WWW.SAT.COM.MEX/INSTRUMENTO_FISCAL
- URL: WWW.SAT.COM.MEX/INSTRUMENTO_FISCAL
- URL: WWW.SAT.COM.MEX/INSTRUMENTO_FISCAL
- URL: WWW.SAT.COM.MEX/INSTRUMENTO_FISCAL
- URL: WWW.SAT.COM.MEX/INSTRUMENTO_FISCAL
- URL: WWW.SAT.COM.MEX/INSTRUMENTO_FISCAL

RECEPCION DE FACTURAS, NO SE DEBERA INCLUIR OTRO DOCUMENTO O ADJUNTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.

TRANSACCIONES DE PAGOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO TRANSFERIR O CEDER PUNOS MEDIANTE, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE TERCEROS, OTRAS PENSIONES, FISCAL O FISCAL, LOS DEBITOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO. A EXCEPCION DE LA OBLIGACION DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBIDO EN ESTE CASO, SOLICITAR POR ESCRITO EL LICENCIAMIENTO DE "EL HRAEV" A TRAVES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA TAL EFECTO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUERERAN CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE EFECTUAR POR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REALICE EL PAGO DE LOS BIENES, DEBERA PAGAR EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES.

EL PAGO DE LOS BIENES QUERERAN CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE EFECTUAR POR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REALICE EL PAGO DE LOS BIENES, DEBERA PAGAR EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES.

EL PAGO DE LOS BIENES QUERERAN CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE EFECTUAR POR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REALICE EL PAGO DE LOS BIENES, DEBERA PAGAR EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES.

EL PAGO DE LOS BIENES QUERERAN CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE EFECTUAR POR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REALICE EL PAGO DE LOS BIENES, DEBERA PAGAR EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES.

EL PAGO DE LOS BIENES QUERERAN CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE EFECTUAR POR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REALICE EL PAGO DE LOS BIENES, DEBERA PAGAR EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES.

EL PAGO DE LOS BIENES QUERERAN CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE EFECTUAR POR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REALICE EL PAGO DE LOS BIENES, DEBERA PAGAR EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES.

EL PAGO DE LOS BIENES QUERERAN CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE EFECTUAR POR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REALICE EL PAGO DE LOS BIENES, DEBERA PAGAR EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES.

EL PAGO DE LOS BIENES QUERERAN CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE EFECTUAR POR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REALICE EL PAGO DE LOS BIENES, DEBERA PAGAR EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES.

EL PAGO DE LOS BIENES QUERERAN CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE EFECTUAR POR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REALICE EL PAGO DE LOS BIENES, DEBERA PAGAR EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES.

EL PAGO DE LOS BIENES QUERERAN CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE EFECTUAR POR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REALICE EL PAGO DE LOS BIENES, DEBERA PAGAR EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES.

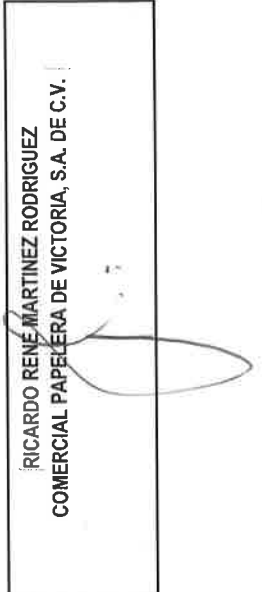
EL PAGO DE LOS BIENES QUERERAN CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE EFECTUAR POR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REALICE EL PAGO DE LOS BIENES, DEBERA PAGAR EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES.

EL PAGO DE LOS BIENES QUERERAN CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE EFECTUAR POR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REALICE EL PAGO DE LOS BIENES, DEBERA PAGAR EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES.

EL PAGO DE LOS BIENES QUERERAN CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE EFECTUAR POR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REALICE EL PAGO DE LOS BIENES, DEBERA PAGAR EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES.

EL PAGO DE LOS BIENES QUERERAN CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE EFECTUAR POR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REALICE EL PAGO DE LOS BIENES, DEBERA PAGAR EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES.

EL PAGO DE LOS BIENES QUERERAN CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE EFECTUAR POR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REALICE EL PAGO DE LOS BIENES, DEBERA PAGAR EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL PAGO DE LOS BIENES.



RICARDO RENE MARTINEZ RODRIGUEZ
COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR	PRODUCTO	NOMBRE	U.M.	CANTIDAD AD MAXIM A	PRECIO	TOTAL
COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	2101M00 00597	HOJAS DE PAPEL BOND CARTA AMARILLO 75G/M2	PAQUETE	120	115.76	13,891.20
	2101M00 00598	HOJAS DE PAPEL BOND CARTA ROSA 75G/M2	PAQUETE	120	115.76	13,891.20
					SUBTOTAL	\$27,782.40
					IVA 16%	\$4,445.18
					TOTAL	\$32,227.58

RICARDO RENE MARTINEZ RODRIGUEZ
COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA, S.A. DE C.V.

